



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA REGISTRO GENERAL
Salida
Nº. 200700100003777 26/02/2007 12:46:16

Acuerdo del Rectorado de la Universidad de Málaga, de fecha 26 de febrero de 2007, por el que se inicia el procedimiento para la selección de los estudiantes de dicha Universidad que desean cursar estudios en instituciones canadienses de educación superior, durante el curso académico 2007/2008, con arreglo a las previsiones de los convenios de colaboración suscritos por la Universidad de Málaga.

Con objeto de mejorar y complementar la formación de sus estudiantes, fomentando su movilidad a instituciones canadienses, la Universidad de Málaga suscribió varios convenios de colaboración con instituciones de enseñanza superior canadienses que posibilitan el intercambio de estudiantes de la Universidad de Málaga a las instituciones canadienses objeto de esta convocatoria.

En previsión de los convenios bilaterales suscritos, este Rectorado acuerda el inicio de un procedimiento administrativo para la selección y prelación de los estudiantes de la Universidad de Málaga que deseen participar en el citado programa de movilidad durante el curso 2007/2008 de acuerdo con el régimen establecido en los convenios bilaterales. Dicho procedimiento se desarrollará de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1ª. Objeto.

1. El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes de los estudiantes de la Universidad de Málaga que, reuniendo los requisitos que se indican en la disposición tercera, concurren para acceder a alguna de las instituciones canadienses de educación superior que figuran en documento anexo nº 1 a la presente, dentro de las previsiones de los convenios bilaterales suscritos.

2ª. Régimen jurídico aplicable.

El citado procedimiento se desarrollará de conformidad con las normas establecidas en el presente Acuerdo, y en su defecto por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero); así como en lo establecido en los respectivos acuerdos bilaterales.